CONVOCATORIA
P R E M I O S

FUNDACIÓN PFIZER
INNOVACIÓN CIENTÍFICA
PARA JÓVENES INVESTIGADORES

2017



Fundación Pfizer

CONVOCATORIA PREMIOS

FUNDACIÓN PFIZER
INNOVACIÓN CIENTÍFICA
PARA JÓVENES INVESTIGADORES

2017

En su compromiso con la salud, la calidad de vida y la innovación, la Fundación Pfizer convoca los Premios anuales de Innovación científica.

Dichos premios son el máximo reconocimiento que la Fundación Pfizer otorga a aquellos investigadores que dedican su esfuerzo a la búsqueda de soluciones innovadoras a favor de la salud, mediante el desarrollo científico, con el fin de lograr aplicaciones beneficiosas para el bienestar, soluciones para las necesidades médicas más acuciantes, y la mejor calidad de vida de las personas, así como fomentar el avance del conocimiento científico.

BASES DE LOS PREMIOS

1. El Premio de Innovación Científica quiere reconoce a investigadores españoles de hasta 40 años (cumplidos en 2017) cuyos trabajos hayan sido publicados en revistas científicas y citadas en el Science Citation Index a lo largo de 2016 y que en opinión del jurado, sea el mejor artículo relacionado con la investigación científica, básica o clínica, en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud, fundamentalmente que hayan demostrado el uso innovador de las tecnologías, técnicas estadísticas avanzadas o el abordaje de nuevas técnicas digitales para el desarrollo del conocimiento científico en el campo de la salud humana.

2. Los trabajos deberán haberse realizado en instituciones españolas públicas o privadas. También se aceptarán trabajos realizados en entidades españolas en colaboración con instituciones extranjeras. En este último caso, únicamente serán aceptados los trabajos en los que la dirección postal para solicitud de separatas corresponda a la institución española.

3. Se valorará, especialmente, la aplicabilidad futura de los resultados publicados en los artículos y la aproximación innovadora del trabajo desarrollado.

4. La dotación del premio será de 10.000 euros para cada una de las categorías, básica y clínica.
 El premio será abonado al investigador que presenta el artículo o, en su caso, al centro investigador indicado expresamente por el investigador (en la candidatura o en un momento posterior, a su elección), y deberá destinarse siempre a continuar o potenciar la línea de investigación presentada en el trabajo.

5. La dotación del premio concedido se hará efectiva en un único pago, sin poder ser dividida, y será coincidente con el acto de entrega oficial de premios que se realizará en el primer trimestre de 2018.

6. Todos los solicitantes deberán rellenar el formulario que encontrarán en la página web de la Fundación Pfizer (www.fundacionpfizer.org), indicando la información precisa y adjuntando en formato electrónico el artículo presentado.

7. El plazo de presentación de candidaturas termina el día 12 de octubre de 2017, inclusive.

8. El Jurado estará formado por los miembros del Patronato de la Fundación Pfizer y su resolución será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto o compartido un premio en cualquiera de las categorías descritas, si así lo considerara apropiado.

9. La entrega de los premios se realizará en un acto público, cuya fecha se anunciará oportunamente. Para recibir la cuantía del premio será imprescindible la presencia del investigador principal en la ceremonia de entrega de premios.

10. No serán admitidas las candidaturas que incumplan estos requisitos básicos, o que se refieran a proyectos que hayan sido financiados por Pfizer. La documentación enviada no será devuelta.

11. La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de los premios concedidos, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.

12. La Fundación Pfizer en ningún caso pretende interferir en la conducta profesional y decisiones de los premiados. La concurrencia a esta convocatoria de premios supone la aceptación íntegra de estas bases.

Los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer se comprometen a no facilitar a la Fundación Pfizer información de carácter personal de pacientes ni de otras personas que no hayan prestado su consentimiento a tal fin cuando este fuere necesario por imperativo legal.

La Fundación Pfizer notifica que los datos con información personal identificable, como nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y similar que se faciliten a la Fundación Pfizer por los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer serán incorporados a un fichero de datos personales de dicha Fundación con la finalidad de enviar a dichos participantes comunicaciones sobre las actividades y fines de la Fundación Pfizer tales como la gestión de convocatorias, información sobre publicaciones, foros y eventos institucionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y demás normativa de desarrollo, se notifica que las personas cuyos datos personales están incluidos en ficheros de la Fundación Pfizer pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Fundación Pfizer ref.- protección de datos personales, o bien contactando con el buzón de correo seguridad.informacion@pfizer.com.

Asimismo, en caso que no quiera recibir información sobre la Fundación Pfizer, le rogamos que se comunique, por escrito, a esta entidad.

Fundación Pfizer